Consideramos que habiendo atestado de lo sucedido y si ya ha sido peritado por tu compañía de seguros, no tendría que ser necesario que lo guardes ya..

Revisa las condiciones particulares de tu póliza de seguro para ver si te incluye defensa Jurídica y si es así, utiliza sus servicios de asesoramiento para poder reclamar al coto si fuera necesario.

Salu2 y ánimo.